



## **MODIFICACIÓN Nº 1/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR N.º 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicada en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.Lo establecido en el artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los requisitos necesarios para proceder a la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. Familia, Servicios Sociales y Discapacidad de fecha 06 de marzo de 2025 en la que se solicita:

La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L3.6 "Subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral" incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 23100 48999 en 40.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local



de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L3 “Acción Social y Humanitaria” la línea de subvención L3.6 denominada “Subvenciones para el desarrollo en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 23100 48999 de 749.100 € y se propone el incremento de 40.000 € debido a que *“teniendo en cuenta la anterior convocatoria de esta línea de subvención y las solicitudes recibidas, se hace necesario incrementar los costes para cubrir la mayor demanda prevista”*.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 07 de marzo de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 1/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 07 de marzo de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 1/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 1/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización



# Logroño

**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**Nº : 12-03-2025/O/022**

**Fecha: 12/03/2025**

2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



**ANEXO.-**

**LÍNEA ACTUACIÓN 3 (L3): ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA**

**MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L3.6:** “Subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
<b>2025</b>	Propias	23100 48999	749.100 €
		31100 48999	77.400 €

Debe decir:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
<b>2025</b>	Propias	23100 48999	789.100 €
		31100 48999	77.400 €



## **MODIFICACIÓN Nº 2/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026. ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. Familia, Servicios Sociales y Discapacidad de fecha 14 de abril de 2025 en la que se solicita:

-El alta de nueva línea de subvención denominada "Concurso diseño pancarta exterior La Gota de Leche" justificando su necesidad en que "la unidad de juventud del Ayuntamiento de Logroño, a través del espacio de cultura joven "La Gota de Leche", tiene como uno de sus objetivos principales fomentar la cultura entre los jóvenes ofreciendo actividades formativas, culturales y de ocio dirigidas a personas de entre 16 y 35 años. Desde este espacio se busca fomentar la creación artística en todas sus disciplinas y generar espacios de participación activa a través de actividades como: cursos, concursos, conciertos, exposiciones, etc. Dentro de este contexto y con el propósito de cumplir los principios básicos de objetividad, publicidad



y libre concurrencia, se desea convocar el concurso “Diseño pancarta exterior la Gota de Leche”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 14 de abril de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 2/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 14 de abril de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 2/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 2/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO.-

**1.- LÍNEA ACTUACIÓN 5 (L5): EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**ALTA NUEVA LÍNEA SUBVENCIÓN: L5.20** “Concurso diseño pancarta exterior “La Gota de Leche”, con el siguiente contenido:

<b>LÍNEA ACTUACIÓN</b>	<b>L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>			
<b>LÍNEA SUBVENCIÓN</b>	<b>L5.20.-Concurso diseño pancarta exterior “La Gota de Leche”.</b>			
<b>ÁREA GOBIERNO</b>	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
<b>ÁREA COMPETENCIA AFECTADA</b>	Juventud.			
<b>CENTRO GESTOR</b>	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
<b>OBJETIVOS/EFFECTOS</b>	Fomento de la participación joven y expresión cultural a través de actividades artísticas que tengan por objeto la representación de la identidad, valores y actividades que se desarrollan en el espacio joven “La Gota de Leche”. <b>OE.6</b>			
<b>SECTOR</b>	Personas jóvenes.			
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
<b>PLAZO</b>	Anual.			
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES</b>	<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
	2025	Propias	33700 48197	1.000 €
	2026	Propias	33700 48197	0 €
<b>INDICADORES</b>	<b>GENERALES:</b> -Cuantía concedida (total y desglose por género) <b>ESPECÍFICOS:</b> -Nº participantes (total y desglose por género) -Nº premios concedidos (total y desglose por género)			
<b>OBSERVACIONES</b>				



## **MODIFICACIÓN Nº3/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.Las propuestas formuladas desde el Centro Gestor: DG. de Cultura de fechas 15 y 16 de abril de 2025 en las que se solicitan:

-El alta de nueva línea de subvención denominada “Convenio con la Fundación Caja Rioja para la realización de exposiciones sobre el patrimonio artístico-cultural del Ayuntamiento de Logroño” justificando su necesidad en que “el Ayuntamiento tiene entre sus objetivos la colaboración en la dotación de medios necesarios para que las diversas entidades de la ciudad comprometidas con la acción cultural puedan realizar sus proyectos, así como contar con las oportunas infraestructuras que les permitan la adecuada realización de las actividades culturales que promuevan, a fin de contribuir a enriquecer la vida cultural de la ciudad”. En este sentido, el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Caja Rioja desean



organizar un ciclo de exposiciones sobre el patrimonio del Ayuntamiento de Logroño durante los próximos años con una periodicidad anual de cada exposición considerándose de gran interés esta colaboración “ya que hasta ahora estas obras nunca se habían mostrado al público ni recogido en ningún tipo de exposición o publicación”.

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.4 “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 en 2.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L7 “Cultura y Festejos” la línea de subvención L7.4 denominada “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 de 110.000 € y se propone el incremento de 2.000 € debido a que “esta nueva edición contará con dos intervenciones más, pasando de 20 que se realizaron en 2024 a las 22 previstas para este año, además de contemplarse la instalación de una obra fija que perdure en la ciudad”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 16 de abril de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 3/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 16 de abril de 2025.



7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 3/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 3/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



## ANEXO 1

### LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7) CULTURA Y FESTEJOS

**ALTA NUEVA LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.17** “Convenio con la Fundación Caja Rioja para la realización de exposiciones sobre el patrimonio artístico-cultural del Ayuntamiento de Logroño” con el siguiente contenido:

<b>LÍNEA ACTUACIÓN</b>	<b>L7. CULTURA Y FESTEJOS</b>			
<b>LÍNEA SUBVENCIÓN</b>	<b>L7.17.-Convenio con la Fundación Caja Rioja para la realización de exposiciones sobre el patrimonio artístico-cultural del Ayuntamiento de Logroño.</b>			
<b>ÁREA GOBIERNO</b>	Promoción de la Ciudad.			
<b>ÁREA COMPETENCIA AFECTADA</b>	Cultura.			
<b>CENTRO GESTOR</b>	Dirección General de Cultura.			
<b>OBJETIVOS/EFFECTOS</b>	Difundir el rico y amplio patrimonio del Ayuntamiento de Logroño/Abrir la “casa de todos”, el Ayuntamiento a todas las personas/Fomentar entre la sociedad el sentimiento de pertenencia a un colectivo, en este caso, el de logroñeses y logroñesas, quienes valoran su ciudad y ensalzan su patrimonio/Hacer accesible a todas las personas el patrimonio municipal y conocer los servicios que ofrece el Archivo Municipal de Logroño. <b>OE.10</b>			
<b>SECTOR</b>	Fundación Caja Rioja.			
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	Concesión directa.			
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
<b>PLAZO</b>	Anual.			
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES</b>	<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
	<b>2025</b>	Propias	33400 48999	18.100 €
	<b>2026</b>	Propias	33400 48999	18.100 €
<b>INDICADORES</b>	<b>GENERALES:</b> -Cuantía concedida <b>ESPECÍFICOS:</b> -Nº visitantes. -Recursos utilizados. -Actividades complementarias en torno a la exposición.			



# Logroño

ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

Nº : 23-04-2025/O/020

Fecha: 23/04/2025

OBSERVACIONES	
---------------	--



## ANEXO 2

### LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7) CULTURA Y FESTEJOS

**MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.4:** “Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	33400 48999	110.000 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	33400 48999	112.000 €



## **MODIFICACIÓN Nº 4/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Cultura de fecha 13 de mayo de 2025 en la que se solicita:

La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.1 “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 47999 en 45.050 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L7 “Cultura y Festejos” la línea de subvención L7.1 denominada “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación



presupuestaria 33400 47999 de 54.950 € y se propone el incremento de 45.050 € “para equiparlos a los importes consignados en la convocatoria de subvenciones del año 2024 y a los que están previstos para 2026”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 14 de mayo de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 4/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 15 de mayo de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 4/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Modificación N.º 4/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



## ANEXO

### LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7):CULTURA Y FESTEJOS

**MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.1:** “Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
2025	Propias	33400 47999	54.950 €

Debe decir:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
2025	Propias	33400 47999	100.000 €



## **MODIFICACIÓN Nº5/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Cultura de fecha 05 de junio de 2025 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.7 “Premios destinados a personas físicas para la creación artística” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48196 en 5.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L7 “Cultura y Festejos” la línea de subvención L7.7 denominada “Premios destinados a personas físicas para la creación artística” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación



presupuestaria 33400 48196 de 25.000 € y se propone el incremento de 5.000 € “ para equiparlos a los importes consignados en la convocatoria de subvenciones del año 2025 y a los que están previstos para 2026”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 06 de junio de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 5/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 06 de junio de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 5/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 5/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



**ANEXO**

**LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7):CULTURA Y FESTEJOS**

**MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.7: “Premios destinados a personas físicas para la creación artística”, en el sentido siguiente:**

Donde dice:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
<b>2025</b>	Propias	33400 48196	25.000 €

Debe decir:

<b>AÑO</b>	<b>FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>COSTES PREVISIBLES</b>
<b>2025</b>	Propias	33400 48196	30.000 €



## **MODIFICACIÓN Nº 6/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026. ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 17 de junio de 2025 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.2 “Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 43900 48999 en 7.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L6 “Comercio, Turismo y Promoción Económica” la línea de subvención L6.2 denominada “Convenio con la Cámara



Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 43900 48999 de 367.500 € y se propone el incremento de 7.000 € “con el objetivo de llevar a cabo las diferentes acciones de dinamización comercial tal y como se especifica en la Adenda primera al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad, en su Cláusula segunda”. En concreto en el “Programa de actividades de dinamización y promoción. Capítulo 2 se ha convenido que el importe económico asignado a este Capítulo aprobado en 254.500 € se incremente en 7.000 €”... “de manera que se aumenta en 7.000 € el coste total de la Adenda, siendo el coste previsible final de 374.500 €”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 18 de junio de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 6/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 18 de junio de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 6/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se



# Logroño

**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**Nº : 25-06-2025/O/037**

**Fecha: 25/06/2025**

adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 6/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



## ANEXO

### LÍNEA ACTUACIÓN 6 (L6):COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L6.2: “Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	43900 48999	367.500 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	43900 48999	374.500 €



## **MODIFICACIÓN Nº 7/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.ACTUALIZACIÓN 2025.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Cultura y Festejos de fecha 18 de agosto de 2025 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.3 “Convenio de colaboración con la Asociación en Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 en 1.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L7 “Cultura y Festejos” la línea de subvención L7.3 denominada “Convenio de colaboración con la Asociación en



Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 de 13.500 € y se propone el incremento de 1.000 € debido a que *“en la actualización para el año 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones de fecha 19 de febrero de 2025, quedó sin actualizar la línea L7.3 correspondiente a este convenio subvencional que figuraba con 13.500 €”* y *“se propone por tanto modificar el PES actualizando la cantidad a 14.500 € tal y como se ha consignado en el Presupuesto para el ejercicio 2025”*.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 18 de agosto de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 7/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 18 de agosto de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 7/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 7/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización



# Logroño

**ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL**

**Nº : 20-08-2025/O/011**

**Fecha: 20/08/2025**

2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO

LÍNEA ACTUACIÓN 7 (L7):CULTURA Y FESTEJOS

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L7.3: “Convenio de colaboración con la Asociación en Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	33400 48999	13.500 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	33400 48999	14.500 €